

REPÚBLICA DE PANAMÁ

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Resolución No.791 de 22 de octubre de 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES CONVIVIENDAS. ESTE SISTEMA CONSTRUCTIVO FUE ANALIZADO POR EL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE INGENIERÍA DE LA UTP, CUMPLIENDÓ CON LOS REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA LA UTILIZAZCIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE VIVIENDAS PEQUEÑAS PEQUEÑAS.

La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 (de 26 de enero) de 1959, modificada por las Leyes 53 (de 4 de febrero) de 1963 y No. 21 (de 20 de junio) de 2007) que regula el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura en Panamá.

Que en el capítulo 6, la pequeña vivienda REP-2004, se indican los métodos que deben considerarse para la construcción de una vivienda unifamiliar de una sola planta que se apoya directamente sobre suelo. Que en su Sección 6-6-" Sistemas Alternativos", dice: " Se podrán utilizar sistemas constructivos distintos a los de la construcción típica definida en la Sección 6.4, a condición de que se demuestre mediante análisis y pruebas experimentales que la resistencia de los sistemas alternativos a los efectos de gravedad, viento y sismo es por lo menos equivalentes a la construcción típica".

Que mediante nota LABEST-N-255-08 el Centro experimental de Ingeniería de la UTP, remite a la JTIA informe CEI 04-1220-2006-B, estudio Experimental y analítico como el manual de Diseño, del Sistema Constructivo Convivienda, mediante el cual se han realizado las pruebas experimentales del sistema de acuerdo a lo que se establece en el capítulo 6 del REP.-2004.

Que en reunión ordinaria No. 20 del 22 de octubre de 2008, el pleno de la JTIA, aprobó el informe del CIE 04-1220-2006-B, estudio Experimental y analítico del sistema Constructivo CONVIVIENDA y el manual de diseño, preparados por el laboratorio de estructuras del Centro experimental de ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Que con base a ello, el Pleno de la JTIA, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR el uso del Sistema Constructivo CONVIVIENDA por considerar la JTIA, que cumple con los requisitos de la prueba alternativa de viviendas unifamiliares y de las disposiciones exigidos en el REP-2004.

ARTICULO 2. ENVIAR copia autenticada de la presente resolución a los distintos municipios de la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, reglamentos y demás resoluciones complementarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Arq. Magda Bernard.

Presidenta

Ing. Amador Hassell

Representante de la

Universidad Tecnológica de Panamá

Ing. Numan Vasquez

Representante del Colegio de Ingenieros Electricistas,

Mecánicos y de la Industria

Ing. Jorge Chow

Representante del Ministerio de Obras

Públicas

Arq. Olga Rodríguez Sam

Representante del Colegio de Arquitectos

y Secretaria

Ing. Augusto Arosemena

Representante del

Colegio de Ingenieros Civiles

Arq. Lizandro Castrellón

Representante de la Universidad de Panamá